**BASES DE POSTULACIÓN**

**PROGRAMA INTERNACIONAL DE DIRECCIÓN ESCÉNICA - 5A VERSIÓN**

**Organizan: Fundación Teatro a Mil (Chile), Teatro La Plaza (Perú), Dirección Nacional de Cultura - Instituto Nacional De Artes Escénicas (Uruguay) y Goethe-Institut,** **en colaboración y con el apoyo del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Chile**.

**ÍNDICE**

PRIMERA PARTE: Antecedentes generales

1.1 | Organizadores

1.2 | Objetivos y actividades del programa

1.3 | Aceptación de Bases

1.4 | De los concursantes

1.5 | Restricciones e inhabilidades de los concursantes

1.6 | Publicación de las bases

1.7 | Informaciones

SEGUNDA PARTE: Presentación de las postulaciones

2.1 | Formalidades de presentación de postulaciones

2.2 | Idioma de los documentos acompañados

2.3 | Plazo de entrega

2.4 | Sobre la recepción de las postulaciones

2.5 | Autenticidad de los datos aportados

TERCERA PARTE: Admisibilidad, evaluación y selección

3.1 | Instancia de admisibilidad

3.2 | Admisibilidad de postulaciones

CUARTA PARTE: Evaluación y preselección de postulaciones

4.1 | Aspectos generales

4.2 | Incompatibilidades e inhabilidades aplicadas a los miembros del jurado

4.3 | Comunicación de resultados

QUINTA PARTE: Implicancias de la preselección y selección

SEXTA PARTE: Propiedad intelectual

6.1 | Derechos de autor

**PRIMERA PARTE: Antecedentes generales**

**1.1 | Organizadores**

Goethe-Institut

El Goethe-Institut es la institución cultural de la República Federal de Alemania en el mundo. Promovemos el conocimiento del idioma alemán en el extranjero y fomentamos la cooperación cultural internacional. Transmitimos una visión amplia de Alemania por medio de información sobre la vida cultural, social y política del país. Nuestros programas culturales y didácticos fomentan el diálogo intercultural y el acceso a la participación en eventos culturales. Éstos, a su vez, fortalecen la ampliación de estructuras en la sociedad civil y estimulan la movilidad a nivel global.

El Departamento de Programación Cultural del Goethe-Institut ofrece un amplio espectro de temas, en diversos campos como literatura, filosofía y ciencias de la cultura, cine y medios audiovisuales, música, danza y teatro, siempre prestando especial atención a las tendencias más actuales y al diálogo con creadores y promotores de la cultura local.

Fundación Teatro a Mil (Chile)

Fundación Teatro a Mil es una institución cultural sin fines de lucro, conformada por un grupo diverso de profesionales comprometidos con las artes escénicas y el desarrollo cultural del país. Trabaja todo el año con el propósito de crear espacios para la participación cultural, el encuentro y el diálogo entre artistas y públicos a través de iniciativas vinculadas a nuestras cuatro líneas de trabajo: creación, acceso, formación y circulación nacional e internacional. Su misión es que el arte contemporáneo y las artes escénicas de excelencia de Chile y el mundo sean fundamentales en la vida del país y de sus ciudadanos. Su proyecto más emblemático es el Festival Internacional Santiago a Mil que todos los meses de enero transforma la ciudad en un espacio para el encuentro de la ciudadanía a través de la creación escénica contemporánea. Además, es una vitrina fundamental para las artes escénicas nacionales, promoviendo su circulación, la generación de redes y la formación artística.

Teatro La Plaza (Perú)

Es una institución sin fines de lucro dedicada al desarrollo del teatro, que abre sus puertas el 2003 con el propósito de conectarse con su comunidad, ofreciéndole una cuidadosa selección y producción de obras capaces de cuestionar, provocar y sorprender. Toma el nombre de su organización, La Plaza, inspirada por el deseo de convertirse en un espacio público que reúne democráticamente a sus pobladores y que, como un espejo, refleja todos los eventos humanos. A través de textos de nueva dramaturgia, así como de clásicos bajo una mirada contemporánea, sus propuestas buscan formular preguntas claves que nos permitan entender mejor nuestra realidad, los agitados tiempos que vivimos y la compleja naturaleza humana. Por eso elige temas sensibles, actuales y necesarios.

Hace diez años crea Sala de parto, un programa de acompañamiento a autores teatrales que incluye un proceso de revisión de texto, publicación y apoyo para la producción. El Festival de teatro Sala de parto es un espacio para la difusión del trabajo del autor nacional con lecturas dramatizadas de obras inéditas y una programación nacional e internacional.

Instituto Nacional de Artes Escénicas (Uruguay)

El Instituto Nacional de Artes Escénicas (INAE) tiene como misión promover y fortalecer el desarrollo de las artes escénicas en todo el territorio nacional en el marco de las políticas culturales de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay. Este desarrollo incluye líneas de investigación y experimentación, capacitación, creación, circulación, difusión, promoción, orientación, apoyo y profesionalización de actores individuales e institucionales de las Artes Escénicas nacionales.

El objetivo general del Instituto Nacional de Artes Escénicas es impulsar el desarrollo del talento creativo brindando estímulos a los distintos agentes artístico-culturales del medio artístico para hacerlos sustentables promoviendo el reconocimiento, disfrute, divulgación y apropiación de bienes y servicios culturales en las artes escénicas del país. Promover asociaciones inteligentes con Instituciones públicas y privadas para el rescate de la memoria y la recuperación de la historia y génesis de las artes escénicas nacionales, así como la generación de plataformas de visibilidad y fomento de figuras emergentes. Generar pensamiento crítico y formación de nuevos públicos, buscando así el estímulo y la accesibilidad del ciudadano a los bienes y servicios culturales que las artes escénicas pueden brindar.

Ministerior de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Chile)

Es el órgano del Estado encargado de implementar las políticas públicas para el desarrollo cultural. El Ministerio está conformado por la Subsecretaria de las Culturas y las Artes, la Subsecretaria del Patrimonio Cultural y el Servicio Nacional del Patrimonio. Su principal objetivo es colaborar con el/la Jefa de Estado en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas que contribuyan al desarrollo cultural y patrimonial de manera armónica y equitativa en todo el territorio nacional.

El Ministerio está regido por los principios de Diversidad Cultural, Democracia y participación, reconocimiento cultural de los pueblos indígenas, respeto a la libertad de creación y valoración social de creadores y cultores, además del reconocimiento a las culturas territoriales, el respeto a los derechos de cultores y creadores, y la memoria histórica.

En el marco del Convenio Cultural entre la República Federal de Alemania y la República de Chile, desde la Secretaria Ejecutiva de Artes Escénicas, con el apoyo de la Unidad de Asuntos Internacionales del Ministerio, este Programa de Dirección Escénica (PDE) tiene como objetivo cooperar en la instalación de herramientas de internacionalización en todas las etapas del trabajo artístico, entendiéndolo como un proceso y cruce de experiencias entre diferentes actores y territorios.

**1.2 | Objetivos y actividades del programa**

El Programa de Dirección Escénica (PDE), es un programa gratuito que ofrece un espacio de formación y experimentación orientado a jóvenes directores y directoras que comienzan su carrera. La pandemia de Coronavirus transformó el panorama social completo y con ello surgió la necesidad de reformular la estructura del programa, manteniendo su objetivo de ofrecer un espacio de acompañamiento, especialización e intercambio a jóvenes creadores/as teatrales. En tiempos de crisis sanitaria y de restricciones de movimiento, las plataformas y los recursos tecnológicos se han convertido en un medio fundamental para continuar el trabajo teatral, pero principalmente han acelerado un proceso de integración entre lenguajes escénicos y nuevos medios que se venía desarrollando desde antes de la pandemia.

Tomando en cuenta estos antecedentes, esta quinta versión del Programa de Dirección Escénica busca ofrecer un espacio de intercambio y transferencia de conocimientos teóricos y prácticos para laaplicación de recursos tecnológicos al trabajo teatral, así como un espacio de reflexión estética sobre el uso de estas herramientas, desde el punto de vista de la dirección y la puesta en escena. El programa se realizará en su totalidad en formato digital, y excluye en esta oportunidad el tradicional viaje de intercambio a Alemania.

Su objetivo es promover -a través de un programa experimental y virtual internacional- la formación artística de **jóvenes directores/as teatrales que estén actualmente explorando o deseen explorar en la investigación y creación de proyectos escénicos que integren medios,** **disciplinas y recursos tecnológicos y que puedan ser realizables en una modalidad no presencial.**

Como parte de sus objetivos específicos el proyecto se propone:

1. Impulsar la creación de trabajos escénicos contemporáneos que exploren nuevos formatos y lenguajes escénicos en un contexto de cambios en los modos de producción y difusión de la creación teatral, producto de la pandemia y la consecuente aceleración digital.
2. Vincular la creación actual con reflexiones, herramientas y experiencias que se estén desarrollando por artistas y/o espacios de investigación y creación escénica en Sudamérica y Alemania.
3. Proporcionar a directores/as de Chile, Perú y Uruguay un formato de formación diferente a la oferta existente en sus respectivos países, abriendo un espacio creativo en base a workshops, mentorías e intercambio continuo, que aporte a su desarrollo profesional y les abra nuevas posibilidades de redes de trabajo.

Cada postulante deberá presentar una propuesta de proyecto de investigación escénica a trabajar durante el programa, que será acompañada por el equipo organizador, en diálogo con profesionales de las artes escénicas, técnicos/as, artistas mediales y de disciplinas afines a los proyectos, con experiencia y trayectoria en diferentes áreas de la investigación escénica y medial en Sudamérica y Alemania. La propuesta de proyecto puede estar en curso, en su fase inicial, o puede ser una propuesta a desarrollar específicamente en el contexto del programa.

Todos los encuentros se desarrollarán de manera virtual en el transcurso del programa y conformarán una batería de actividades formativas complementarias al desarrollo del proyecto personal de investigación que realizará cada participante.

La selección de los participantes se realizará de la siguiente forma:

Tras la convocatoria, un jurado –conformado por representantes de las instituciones locales– evaluará a los/las candidatos/as y preseleccionará a un máximo de 10 directores/as teatrales en cada país. Los/as postulantes tendrán un espacio para presentar su propuesta ante el jurado en formato de *pitching*. Luego de esta etapa, se seleccionará a un máximo de 3 directores/directoras en cada país, conformando así un grupo total de un máximo de 9 participantes.

En el caso de los tres países se **reservará un cupo para un/a participante que provenga de una ciudad distinta de la capital**. Si hubiese dos postulaciones con puntajes similares, se privilegiará a la persona de la región diferente a la capital. Se resguardará además la paridad de género en la conformación del grupo total de participantes.

El programa tiene una duración de 6 meses (agosto de 2021 a enero de 2022) y se estructura de la siguiente manera:

*Fase 1: formación y trabajo colectivo, agosto a diciembre 2021*

Al inicio del Programa, durante el mes de agosto, los/as 9 participantes seleccionados/a se reunirán de manera virtual con los equipos organizadores locales al menos en una ocasión, para delinear y definir objetivos de sus proyectos personales, necesidades específicas de acompañamiento y generar un calendario de trabajo para los próximos 6 meses, que permita su desarrollo en el período que dura el programa.

Los/las seleccionados/as participarán de un programa de formación que contempla las siguientes actividades: workshops organizados por los equipos organizadores con profesionales y artistas locales y/o internacionales, mentorías individuales a cada proyecto y encuentros colectivos de trabajo para dialogar sobre las investigaciones personales y reflexionar sobre los diferentes procesos creativos. La totalidad del programa se realizará en formato online.

Cada participante recibe, por una sola vez, una suma de 550€ como beca de participación y una bolsa de producción de 1.200€ para el desarrollo de su proyecto.

Siguiendo con la tradición del Programa, se entregará además a cada participante una beca para cursos de alemán básico, que podrán desarrollarse durante el segundo semestre del 2021 hasta julio del 2022.

*Fase 2: aperturas de proceso, Santiago a Mil 2022*

Los/las nueve directores/as seleccionados/as participarán en la programación online del Festival Internacional Santiago a Mil bajo las siguientes modalidades:

* Workshops online con directores/as internacionales que son parte de la programación internacional del festival, exclusivos para los/las seleccionados/as PDE.
* LAB Escénico 22: los/las nueve seleccionados/as presentarán sus trabajos en formato “work in progress” en el marco del festival. Además, podrán participar de las actividades online de este programa, que contempla workshops, clases magistrales y conversaciones con los/las artistas que forman parte de la programación del Festival.
* Visionado de obras: según sus propios intereses, los/las directores/as podrán asistir a la programación online del Festival.

**1.3 | Aceptación de Bases**

La postulación de proyectos a la presente convocatoria acredita, para todos los efectos legales, que los/las postulantes conocen y aceptan el contenido íntegro de las bases y se sujetarán a los resultados de la convocatoria.

**1.4 | De los concursantes**

Podrán presentarse a la convocatoria directores/as teatrales que cumplan con los siguientes requisitos:

* Directores/as teatrales que cuenten con un mínimo de 1 estreno profesional (entendido como la exhibición de una obra de teatro en una sala profesional y un mínimo de 6 funciones) y un máximo de 3 estrenos profesionales, en el rol de director/a.
* Disponibilidad parcial durante toda la duración del programa para el desarrollo del proyecto de dirección escénica.
* Los y las postulantes deben tener como edad máxima 35 años cumplidos al 31 de julio de 2021.
* Poseer en la actualidad una idea de investigación escénica, anteproyecto o un proyecto en etapa inicial de desarrollo a trabajar en el rol de director/a, que sea pensado para realizar en un formato que no exija la presencialidad.

**1.5 | Restricciones e inhabilidades de los concursantes**

No podrán participar como postulantes en esta convocatoria quienes sean autoridades o funcionarios de Goethe-Institut, Fundación Teatro a Mil, Teatro La Plaza o Dirección Nacional de Cultura - Instituto Nacional de Artes Escénicas y del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Chile, cualquiera sea su situación contractual, ni los/las seleccionados/as de versiones anteriores de este programa.

**1.6 | Publicación de las Bases**

Las bases completas de esta convocatoria se encontrarán a disposición de los/las interesados/as desde el **10 al 27 de junio del 2021** en los siguientes sitios web:

- Fundación Teatro a Mil: [www.fundacionteatroamil.cl](http://www.fundacionteatroamil.cl)

- Goethe-Institut Chile: [www.goethe.de/chile](http://www.goethe.de/chile)

- Teatro La Plaza: [www.teatrolaplaza.com](http://www.teatrolaplaza.com)

- Goethe-Institut Perú: [www.goethe.de/peru](http://www.goethe.de/peru)

- Instituto Nacional de Artes Escénicas: [www.inae.gub.uy](http://www.inae.gub.uy)

- Goethe-Institut Uruguay: [www.goethe/uruguay](http://www.goethe/uruguay)

- Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Chile): [www.cultura.gob.cl](http://www.cultura.gob.cl)

**1.7 | Informaciones**

Toda solicitud de información relativa a las bases de la presente convocatoria deberá ser efectuada a través de los siguientes correos electrónicos:

* Chile: [educacion@fundacionteatroamil.cl](mailto:educacion@fundacionteatroamil.cl) con copia a [constanza.munoz@goethe.de](mailto:constanza.munoz@goethe.de)
* Perú: [aclavier@teatrolaplaza.com](mailto:aclavier@teatrolaplaza.com) con copia a [martin.leon@goethe.de](mailto:martin.leon@goethe.de)
* Uruguay: [inae@mec.gub.uy](mailto:inae@mec.gub.uy) con copia a [irene.mueller@goethe.de](mailto:irene.mueller@goethe.de)

**SEGUNDA PARTE: Presentación de los proyectos**

**2.1 | Formalidades de presentación de postulaciones**

Las postulaciones se realizarán a través del [**Formulario**](https://forms.gle/jcfM8ZmuPfDrSjb2A), que estará también disponible en los sitios web de cada organizador local. Los documentos requeridos deberán cumplir con las siguientes formalidades de presentación:

1. Reseña curricular que incluya los aspectos más importantes de formación y experiencia artística (una página como máximo en formato PDF).
2. Declaración de interés por participar en la quinta versión del Programa de Dirección Escénica (una página como máximo en formato PDF).
3. Portafolio profesional y artístico, que incluya la experiencia que el/la postulante ha tenido en dirección escénica u otra disciplina (en formato PDF).
4. Descripción de proyecto escénico/medial de 5 páginas como máximo (en formato PDF), que cumpla con los siguientes puntos:

* Título del proyecto
* Propuesta de investigación
* Medios y disciplinas de interés del proyecto

5. Documentos opcionales (links a sitios web, links a videos, fotografías, etc.) que pueden complementar tanto el anteproyecto como el portafolio profesional.

6. En el caso de ocupar textos que contengan total o parcialmente obras protegidas por las leyes de propiedad intelectual de cada país, el/la postulante debe hacerse cargo íntegramente de cumplir estas normativas.

Cada documento debe subirse al formulario de postulación con el siguiente formato de nombre: APELLIDO\_NOMBRE\_Título-documento-adjunto (reseña curricular, declaración de intenciones, portafolio, anteproyecto u otro).

**2.2 | Idioma de los documentos**

Toda documentación deberá ser presentada en idioma español.

**2.3 | Plazo de recepción de postulaciones**

El plazo para la postulación se extiende desde el 10 de junio al 27 de junio del 2021 hasta las 23.59 hrs.

**2.4 | Sobre la recepción de proyectos**

Las postulaciones deben ser completadas íntegramente en el formulario web que se encontrará disponible en cada uno de los sitios web de cada organizador local.

**2.5 | Autenticidad de los datos aportados**

Las instituciones podrán verificar la veracidad de la información contenida en los antecedentes adjuntos por el/la postulante para acreditar competencias profesionales y autorales -sean públicos o privados-. En el evento de existir discordancia o falta de veracidad en la información proporcionada y los documentos adjuntos, la postulación quedará fuera de proceso.

La postulación que no se corresponda con lo solicitado, será motivo de declaración de inadmisibilidad inmediata, quedando fuera de proceso.

Las instituciones se reservan el derecho de solicitar a los/las postulantes antecedentes complementarios que estimen pertinentes.

**TERCERA PARTE: Admisibilidad**

**3.1. | Instancia de admisibilidad**

La admisibilidad de las postulaciones será realizada por la coordinación del programa compuesta por cada equipo organizador local.

**3.2. | Admisibilidad de Postulaciones**

Cada comité revisará la admisibilidad de los proyectos el **5 de julio del 2021**. Este proceso tiene por objeto verificar:

* Que las postulaciones sean formuladas en los plazos establecidos.
* Que las postulaciones cumplan con las condiciones señaladas en las bases.
* Que los/las postulantes cumplan con los requisitos de la convocatoria.
* Que los/las postulantes adjunten los antecedentes necesarios exigidos en estas bases.
* Que a los/las postulantes no les afecten alguna de las restricciones o inhabilidades señaladas en la cláusula tercera de las bases.

El no cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases causará la declaración de inadmisibilidad de la postulación.

En caso de haberlas, la nómina de las postulaciones inadmisibles se publicará en los sitios web respectivos, quedando los fundamentos de inadmisibilidad disponibles para consulta de los interesados.

**CUARTA PARTE: Evaluación y preselección de postulaciones**

**4.1 | Aspectos generales**

Un jurado compuesto por cada equipo organizador local, revisará todas las postulaciones según los siguientes criterios de evaluación:

* Atributos y proyecciones del anteproyecto presentado.
* Relación de la propuesta con el foco de la convocatoria.
* Interés y relevancia de las temáticas implicadas.
* Trayectoria del/de la postulante vinculadas a los objetivos de este programa.

Este jurado preseleccionará un máximo de 10 postulantes en cada país. El periodo de preselección se extenderá hasta el **12 de julio de 2021.**

Un segundo jurado, compuesto por representantes del equipo organizador local y un/a artista invitado/a, evaluará a los/as candidatos/as preseleccionados/as. En esta instancia se evaluará un máximo de 10 candidatos/as en cada país. Este proceso de selección se efectuará entre el **19 y 20 de julio de 2021.**

Posteriormente, los jurados seleccionadores de los tres países se reunirán para elegir en conjunto el grupo final de participantes conformados por hasta 3 directores/as chilenos/as, 3 peruanos/as y 3 uruguayos/as.

**4.2 | Incompatibilidades e inhabilidades aplicables a los miembros del Jurado local**

Tratándose de los miembros del jurado pre-seleccionador y seleccionador, se encontrarán sujetos a las siguientes incompatibilidades:

* No podrán ser cónyuges, hijos, tener parentesco por consanguinidad en línea recta y colateral hasta el tercer grado inclusive, o segundo grado de afinidad con los/las postulantes.
* No podrán participar como colaboradores de los trabajos presentados.
* Tener interés directo o indirecto respecto de alguna postulación, que le reste imparcialidad a su intervención.

Será incompatible con la calidad de Jurado, participar en calidad de concursante; asimismo, tener contacto e intercambio de información referente a la convocatoria con los participantes del mismo durante su desarrollo.

No procederá reclamación en contra de las decisiones adoptadas por el Jurado fundada en razones distintas a las inhabilidades e incompatibilidades señaladas.

**4.3 | Comunicación de Resultados**

Los resultados de la selección en cada uno de los portales usados para la convocatoria de los postulantes el día **23 de julio de 2021**, en los sitios web de cada institución local.

Asimismo, se notificará vía correo electrónico a cada uno/una de los/las seleccionados/as la resolución que fije su condición de tal.

**QUINTA PARTE: Implicancias de la selección**

Los/las participantes seleccionados/as deberán participar del programa completo, entre agosto del 2021 y enero del 2022 y tener disponibilidad acorde con los requisitos y cronograma del proyecto. Cada director/a, de ser necesario, deberá convocar a equipos de trabajo autónomos para el desarrollo de sus proyectos de investigación escénica, cuyo costo no será asumido por el Programa de Dirección Escénica. Otros aportes a los proyectos no contemplados en estas bases serán discutidos entre los participantes y las instituciones pertinentes.

Los/las seleccionados/as deberán firmar una carta de compromiso donde aceptan las condiciones impuestas por el programa, las cuales buscan favorecer el desarrollo de cada una de las etapas.

Las instituciones organizadoras se reservan el derecho a interrumpir la participación de alguno/a de los/las seleccionados/as, si por razones fundadas el participante no cumpliese con los estándares mínimos de compromiso y exigencia que requieren las distintas etapas del programa, no estando obligado a indemnizar al/la seleccionado/a.

**SEXTA PARTE: Propiedad intelectual**

**6.1 | Derechos de autor**

En el caso de trabajar con dramaturgia original, los/las seleccionados/as deberán inscribir los textos, a su costo, en los registros locales de propiedad intelectual.